



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 7 AGO 2018

Visto el Expediente 4035: 37270/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada **Caporales Virgen de Urkupiña** con domicilio en la calle Las Orquídeas N° 3329 de la Ciudad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 02/22 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 24 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada **Caporales Virgen de Urkupiña** el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada **Caporales Virgen de Urkupiña** con domicilio en la calle Las Orquídeas N° 3329 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

M.
E.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1566**